



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

MEDIO DE CONTROL: Proceso Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001333603820190035800
DEMANDANTE: María Yaneth Vega Paez
DEMANDADO: Casur

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 31 de agosto de 2021.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$1.191.866.00

Total costas en letras: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.191.866.00) M/Cte a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
